



RESOLUCION NÚMERO 882

()

11 JUL 2015

Por la cual se adopta la política de eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
"AGUSTÍN CODAZZI"**

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el numeral 12 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y numeral 1 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004

CONSIDERANDO

Que desde la Ley 1450 de 2010 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", se contempló en su artículo 230, el Gobierno en Línea como una estrategia de Buen Gobierno, orientada entre otros a la generación de acciones para implementar la política de cero papel, y estimular así el desarrollo de servicios en línea del Gobierno, desde entonces, se generaron varios lineamientos y directrices asociadas al tema con el ánimo de incorporar su implementación.

Que la Directiva Presidencial No 04 del 3 de abril del 2012, cuyo asunto es "Eficiencia Administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública", fija los lineamientos generales que deben atender sobre el particular los ministros, directores de los departamentos administrativos, directores de entidades y organismos del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de los cuales esta:

"(...)

2. *Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa Gobierno en Línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad (...)*

Que mediante Directiva 03 del 30 de octubre 2013, se fijaron Lineamientos de Buenas Prácticas Ambientales en el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", dentro de la cual se contempló los buenos hábitos de consumo de papel.

Que conforme a los avances institucionales que se han dado en la materia, "Eficiencia Administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" se hace oportuno adoptar una política administrativa y de cero papel para el Instituto,



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD LEGALIDAD

Continúa Resolución N° 882 Por la cual se adopta la política de eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Objeto. Adoptar la política de eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, con el propósito de gestionar la implementación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel, a través del apoyo de las tecnologías de información y comunicaciones disponibles.

Artículo 3. Ámbito de aplicación. La política de eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” es aplicable en todas las sedes, procesos y actividades desarrolladas en el IGAC.

Artículo 4. Política. La política de eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, se adopta en los siguientes términos:

“En el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento de la misión institucional nos comprometemos a identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de estrategias para identificar, priorizar, racionalizar y simplificar trámites y servicios internos, apoyados en las tecnologías de información y comunicaciones disponibles, con el propósito de contribuir a la mejora en la prestación del servicio y a la eficiencia en el manejo de los recursos”.

Artículo 5. Estrategias. Las principales líneas estratégicas para el desarrollo de la política son:

1. Implementación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel
2. Elaboración de documentos electrónicos
3. Implementación de procesos y procedimientos internos electrónicos

Artículo 6. Acciones. Corresponden a las acciones formuladas en el plan de trabajo presentado en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del 15 de Febrero de 2016.

Artículo 7. Roles y Responsabilidades. La implementación de la política de eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” conforme las actividades que le son propias será liderada por la Secretaría General, con el apoyo de informática, y los responsables de cada proceso.

Las responsabilidades en el marco de esta implementación serán las siguientes:

11 JUL 2016

Continúa Resolución N° 882 Por la cual se adopta la política de eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Comité Institucional de Desarrollo Administrativo

- a) Aprobar la política de eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi."

Responsable de Cada Proceso

- a) Identificar y proponer estrategias para lograr la implementación de la política eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".
- b) Implementar las buenas prácticas para reducir el consumo de papel.

Oficina Asesora de Planeación – GIT de Desarrollo Organizacional

- a) Brindar acompañamiento metodológico a los responsables de procesos y a sus equipos de trabajo en la formulación de las estrategias para el desarrollo de la política.

Secretaría General

- b) Liderar la implementación de la política de eficiencia administrativa y cero papel.

Oficina de Informática y Telecomunicaciones

- c) Asesorar, apoyar y acompañar todo el proceso de implementación de la política eficiencia administrativa y cero papel.
- d) El líder de gobierno en línea de la entidad apoyará al líder de eficiencia administrativa y cero papel para sacar adelante la política.
- e) Optimizar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones con que cuente el Instituto.
- f) Aplicar los controles identificados y mantener evidencia de su ejecución.
- g) Sustituir los memorandos y comunicaciones internas en papel por soportes electrónicos.

GIT de Gestión Documental

- a) Promover en la gestión documental la implementación de la política de eficiencia administrativa y cero papel.
- b) Incrementar la eficiencia administrativa de la entidad a nivel de gestión documental.

GIT Servicios Administrativos

- a) Ejecutar las acciones para lograr la implementación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel.
- b) Establecer acciones ambientales para reducir el consumo de papel en la entidad.
- c) Identificar los procesos en los cuales se consume más papel.

Oficina de Difusión y Mercadeo de la Información

- a) Divulgar interna y externamente las estrategias implementadas por el Instituto para lograr la implementación de la política de eficiencia administrativa y cero papel.



11 JUL 2016

Continúa Resolución N° 882 Por la cual se adopta la política de eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Artículo 8. Seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de la política. Se realizará seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno a la implementación de la política de eficiencia administrativa y cero papel del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", por lo menos dos (2) veces al año, con corte a 30 de julio y 31 de diciembre.

Artículo 9. Publicación. Publíquese la presente Resolución en la página web del Instituto.

Artículo 10. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 11 JUL 2016

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General

- Aprobó. Diana Patricia Rios Garcia. Secretaria General.
- Andrea del Pilar Moreno. Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Revisó. Alicia Andrea Baquero Ortégón. Abogada Sec. General.
- Elizabeth Garcia Gonzalez Coordinadora GFT Servicios Administrativos
- Marcela Abella Palacios. Jefe Oficina Asesora Juridica
- Proyectó. Adriana Ximena Acosta Alvarez Contratista GFT Servicios Administrativos